

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ÓSCAR RAÚL LOZANO LEÓN
RADICADO : 2015-00441

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villavicencio, 27 de abril de 2017, paso el expediente al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Revisado el trabajo de partición advierte el Despacho que no es dable aprobarlo por lo siguiente:

Al revisar el trabajo de partición efectuado se vislumbra dentro de la hijuela adjudicada a la cónyuge sobreviviente, se le adjudica el total de \$94.911.969 con una "nota" que dice "la cónyuge pagará la totalidad del pasivo..." adjudicándosele la partida cuarta que fue dejada para cubrir las deudas, observándose al final del trabajo presentado "hijuela número tres" donde se manifiesta que la cónyuge y la menor heredera asumirán el pago del pasivo a prorrata de los valores adjudicados, haciéndose la distribución del 50% para cada una.

Por lo anterior, deberá aclarar dicha situación, es decir, si la cónyuge sobreviviente asume el 100% del pasivo o si será asumido en partes iguales por los interesadas.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>33</u> del <u>04 MAY 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA